



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2010, AL SR. CRISTIAN RODRIGO TRIVIÑO MAYORGA.-

PUNTA ARENAS, MARZO 25 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 007/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 057 del 26 de Febrero 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 123/SU/2007, de fecha 03/Noviembre/2007 que oficializa protocolo de intenciones, suscrito entre la Universidad de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para el Desarrollo, Educación y Tecnología.

2.- Oficio Ord. N° 298, de fecha 18/Marzo/2010, del Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

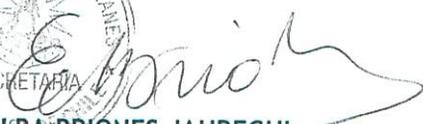
R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2010, AL SR. CRISTIAN RODRIGO TRIVIÑO MAYORGA, RUT: 16.652.062-2, ALUMNO DE LA CARRERA TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 1.190.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ELBA BRIONES JAUREGUI, SECRETARIA SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


ELBA BRIONES JAUREGUI
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD SUPLENTE



RESOLUCIÓN N° 007/2010 D.A.E.

VFM/EBJ/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Administración y Economía - Coordinación Carrera Técnico en Administración - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-